

Santa Elena, Flores, Petén, 29 de Mayo del 2015.
Informe No. 05-2015.

Arquitecto:
Juan Pablo Rosales Tinoco
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Arquitecto Rosales

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 717-2015**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 119-2015, correspondiente al mes de mayo del año dos mil quince y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A1" y correlativo 00001:

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1. Se recibe notificación de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Petén, Apelación Laboral: C-19-2015; relacionado al incidente laboral planteado por trabajador del Parque Nacional Tikal;*
- 2. Se sostiene reunión con personal de inventario del Parque Nacional Tikal, para solicitarle la conformación de expediente del vehículo sujeto atentado, para luego requerirse la restitución por la aseguradora;*
- 3. Se realiza proyecto de informe circunstanciado, de la causa 77-2014, del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Petén, mediante el cual otorgan criterio de oportunidad al trabajador del Parque Nacional Tikal, sindicado de apropiación y retención indebida;*
- 4. Se sostiene reunión con miembros del Proyecto de Seguridad y Justicia de USAID, con el fin de informar las funciones de Asesoría Jurídica ante los órganos jurisdiccionales y el ente encargado de investigación;*
- 5. Se sostiene reunión con el Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, de San Benito, Petén, para tratar asuntos relacionados a patrimonio cultural y a la vez solicita la referida persona un perito para realizar un*

informe del sitio arqueológico el tintal, en jurisdicción del municipio de San Andrés, Petén;

6. *Se certifica fotocopia de las personas que visitan el sitio arqueológico el Mirador, en jurisdicción de San Andrés, Petén, a requerimiento del Licenciado Mario Reynoso;*
7. *Se presta asesoría legal al inspector regional de Flores, Peten, del Departamento de Monumentos Prehispánicos DEMOPRE, en la audiencia de Junta Conciliatoria en el Juzgado de Mediación de San Benito, Petén, con un trabajador del Instituto de Antropología e Historia;*
8. *Se realiza proyecto de informe circunstanciado del caso de los trabajadores del Parque Nacional Tikal, capturados por los ilícitos penales de Peculado y enriquecimiento Ilícito;*
9. *Se asesora a personal del Departamento de Monumentos Prehispánicos DEMOPRE, de Petén, relacionado al incidente ocurrido en la Cierra de Lacandón, en Jurisdicción del Municipio de La Libertad, departamento de Petén;*
10. *Se asiste audiencia al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del Municipio de San Benito, del Departamento de Petén, dentro de la Causa 17004-2013-984;*
11. *Se acude al Ministerio Público de San Benito, Petén, para averiguar si se cumplieron con los previos ordenados por el Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, dentro del expediente MP270-2013-4969;*
12. *Se realiza proyecto de informe circunstanciado a la contraloría general de cuentas, relacionado al caso del vehículo donado por laboratorio novarts a la secretaria de la presidencia;*
13. *Se sostiene reunión con integrante del proyecto de seguridad y justicia de USAID, mediante el cual se informa de las fases del proceso al momento de plantear denuncia penal por los delitos de patrimonio cultural y natural.*
14. *Se recibe notificación del Recurso de Casación planteada por el Ministerio Público, realizada por Sala Regional de Apelaciones del Departamento de Peten, con sede en el municipio de Poptun, relacionado al caso del inspector del Departamento de Monumentos Prehispánicos,*

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. *Con la asesoría legal que se brinda al personal del Departamento de Monumentos Prehispánicos, relacionado al hecho ocurrido en la construcción de carretera en finca propiedad privada y la posibilidad de haberse ocasionado daños al patrimonio cultural, se evito que los mismo estuvieran en peligro;*
2. *Con la averiguación realizada en el Ministerio Público, del municipio de San Benito, Petén, se estableció el cumplimiento de los previos ordenados por el Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de San Benito, según expediente MP270-2013-4969; en el caso de la constructora que realiza la planta de tratamiento en vista hermosa de san Benito.*
3. *De la comparecencia al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de San Benito, Peten, se confirmo y se obtuvo copia de la prevención policial, en el caso de los trabajadores del Parque Nacional Tikal, sindicatos de los delitos de Peculado;*

Vo.Bo.



Lic. Jorge Enrique Chocón Tún
Administrador General
Parque Nacional Tikal
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural



EDVI DARIO LEMUS ORTEGA